



AJUNTAMENT DE MUSEROS
CIF P-4617900-H
Plaça del Castell, 1
46136 Museros (València)
Tel. 96 144 16 80 – Fax 96 144 48 30
www.museros.org
<https://museros.sedelectronica.es>

ANUNCIO DE CONSTITUCION DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE CONSERJES PARA LA PISCINA MUNICIPAL.

Araceli Martín Blasco, secretaria del órgano técnico del proceso de selección para la formación de una bolsa de trabajo de conserjes para la piscina municipal, mediante el presente escrito, habiéndose realizado el día 24 de mayo de 2024 la constitución del tribunal de selección de dicho proceso selectivo, anuncia el acuerdo adoptado por este:

“PRIMERO. Constituir el Tribunal de Selección, como órgano técnico selectivo del proceso de selección para la formación de una bolsa de trabajo de conserjes para la piscina municipal.

SEGUNDO. Como órgano técnico de selección, queda sujeto a las normas en materia de empleo público, concretamente el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y como órgano colegiado administrativo, el artículo 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO. La pertenencia a este órgano de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

CUARTO. Aprobar las instrucciones y criterios adoptados por parte del tribunal del proceso selectivo para valorar el ejercicio (prueba psicotécnica de competencias laborales) de la fase de oposición y que se detallan a continuación:

INSTRUCCIONES Y CRITERIOS DE VALORACIÓN ÚNICO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN: PRUEBA PSICOTÉCNICA DE COMPETENCIAS LABORALES

En relación al proceso de selección y constitución de una bolsa de trabajo de conserjes para la piscina municipal, mediante sistema selectivo de concurso-oposición, a continuación, se indican los criterios de valoración del citado ejercicio:

PRIMERO

De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria, se realizará y posteriormente evaluará el único ejercicio de oposición de este proceso selectivo, consistente en la realización de una prueba psicotécnica de competencias laborales. Obligatoria y Eliminatoria. Consistirá en superar un test psicotécnico de personalidad que evalúe la estabilidad emocional, el grado de empatía y de desarrollo de habilidades sociales, cuyo resultado será apto o no apto. Si fuera necesario en algún caso, se realizaría una entrevista personal dirigida a contrastar los datos obtenidos en el test. Para el planteamiento y la corrección de la prueba, el órgano técnico de selección estará necesariamente asistido por al menos una persona Licenciada o Graduada en Psicología.





AJUNTAMENT DE MUSEROS
CIF P-4617900-H
Plaça del Castell, 1
46136 Museros (València)
Tel. 96 144 16 80 – Fax 96 144 48 30
www.museros.org
<https://museros.sedelectronica.es>

SEGUNDO

A cada persona aspirante se le asignará aleatoriamente 2 pegatinas con un mismo código alfanumérico, a los efectos de mantener el anonimato de las/los mismas/os:

- Un código se pegará en la hoja de respuesta del test, que va a servir para proceder a la evaluación del ejercicio. Dicha hoja de respuesta se introducirá en un sobre grande, facilitado por el órgano técnico de selección.
- El otro código se pegará en una hoja, que se entregará a cada persona aspirante, en el que estas harán constar sus datos personales y firma, introduciéndolos en un sobre pequeño, facilitado por el órgano técnico de selección.

TERCERO

Por parte de la psicóloga/s asesora/s se procederá a leer a las personas aspirantes las instrucciones para la realización del test.

El test de Personalidad que se utilizará es una prueba válida y fiable, cuyos contenidos comportamentales y de tipificación se obtuvo en muestras de población española, el cual es utilizado como herramienta de evaluación de uso habitual en este tipo de procesos.

El cuestionario contiene 15 escalas para medir variables de personalidad y 3 escalas de validez (Sinceridad, Deseabilidad social y Control de respuestas). Además, el perfil construido se completa con la obtención de 5 factores de segundo orden. Así, se puede disponer de una visión bastante amplia de la dinámica de la personalidad de la persona examinada, y dichas medidas se pueden obtener en muy poco tiempo, con un instrumento no muy largo (233 ítems de verdadero o falso, cuya duración de aplicación es de aproximadamente 35 a 90 minutos).

CUARTO

Se valorarán los resultados de Apto/No apto a partir de las pruebas implementadas realizando la medición de acuerdo a los baremos reglados en los test. Se elaborarán los informes correspondientes, que se trasladarán a los miembros del órgano técnico de selección, por la persona asesora del mismo (Licenciada o Graduada en Psicología).

Publíquense estas instrucciones y criterios de valoración de la prueba en la página web municipal, sede electrónica, portal de transparencia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con anterioridad a su realización, para general conocimiento de los aspirantes.”

Museros, fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

